



# Resolución Ministerial

Lima, 12 de Julio del 2019



**Vistos**, los Expedientes N°s 19-067717-002 y 19-067717-004 que contiene la Nota Informativa N° 079-2019-OGEI-OGTI/MINSA de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) está organizando el evento denominado "Taller sobre Sistemas de Información de Mortalidad por Enfermedades Crónicas No Transmisibles", del 16 al 18 de julio de 2019;

Que, mediante documento HU/MSPE-06/06/0310-2019 de fecha 18 de junio de 2019, la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) formula invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud cuyos gastos de participación serán financiados por la mencionada entidad;

Que, el citado evento tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los países andinos en la vigilancia de las Enfermedades No Transmisibles – Factores de Riesgo (ENT-FR) estableciendo procesos y estrategias a nivel nacional y subregional para el análisis y respuesta;

Que, con el documento de visto, el Director General de Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud solicita la autorización de viaje al exterior del licenciado en administración Luis Pedro Valeriano Arteaga, Jefe de Equipo de la Oficina de Gestión de la Información de la precitada Oficina General, para su participación en el referido evento, del 15 al 19 de julio de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 263-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral del mencionad0 profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y al objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje del licenciado en administración Luis Pedro Valeriano Arteaga, Jefe de Equipo de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 15 al 19 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

